

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, enero diecisiete de dos mil veintitrés

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 05
Hoy 18 del mes de Enero del año 2023
Siendo las ocho de la mañana